



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1123-2024-UNAP

Iquitos, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1554-2024-VRAC-UNAP, presentado el 26 de noviembre de 2024, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0867-2024-VRAC-UNAP, de fecha 3 de setiembre de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto del 27 al 29 de noviembre de 2024, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, para que participe en el evento: "VI Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad de la Red de Calidad de la Universidad Peruana: Buenas Prácticas para el aseguramiento y la excelencia de la calidad educativa en las Universidades Peruanas" organizado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Martín (UNSM), que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico del 27 al 29 de noviembre de 2024, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 0867-2024-UNAP;

Que, es atribución del vicerrector de Investigación, reemplazar al vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal j) del artículo 117° del Estatuto de la UNAP;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, las funciones de vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 27 al 29 de noviembre de 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL